

Sres.
Eyerer Presid.
Villanueva -
Perez Mateos
Cerezo
Peralta
Campoy
Pues. (D. Casimiro)

A veinte y ocho de Junio de mil ochocientos cincuenta
y ocho; Reunidos previa citacion en las Salas Consistoriales
para celebrar cabildo los Sres. que al margen se designan,
por el Sr. presidente se declaro abierta la sesion -
Se leyó y aprobó el acta anterior fecha doce del
actual

Se vieron las gacetas desde el numero ciento setenta y uno al ciento setenta y seis ambos inclusive, y el Ayuntamiento quedo enterado

Tambien se vieron los boletines oficiales numero del noventa y cinco al ciento dos ambos inclusive y acordó el Ayuntamiento quedar enterado de que la entrega de los quintos en caja debe hacerse en cuatro y cinco de Julio, segun se ordena en el numero noventa y ocho

Sobre elecciones municipales.

Viose seguidamente el numero ciento tres que comprende una circular del Gobierno de la Provincia fecha veinte y cuatro; relativa a la Notificacion que debe hacerse en todo Julio de las listas electorales para las elecciones municipales; y en su virtud el Ayuntamiento acordó: que los dos individuos de su seno que deben concurrir a este servicio lo sean los Sres. D. Martin Perez de Tudela y D. Francisco de Paula Perez Mateos; y los dos mayores contribuyen

